

#### IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 5 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Solo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

#### 4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

#### 4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

#### 4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

#### V. Otros méritos (hasta 5 puntos).

##### 5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso de ámbito nacional.

##### 5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

##### 5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

##### 5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 del referido texto legal y el artículo 37 del Decreto 145/2003, de 3 de junio, por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9.6.03), este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, y que se regirá con arreglo a las siguientes bases de convocatoria:

#### 1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica

4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (RDA); el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA) y el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga (BOJA de 31.3.09). En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general de funcionarios que le sea de aplicación, y la Ley 4/1999, de 13 enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC).

#### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.

d) Estar habilitado o acreditado para el cuerpo y área o rama de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, respectivamente. Así mismo, podrán presentarse los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad.

e) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

f) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.2. Como se establece en el artículo 65.2 de la LOU y en el artículo 9.4 del RDA, no podrán participar en nuevos concursos de acceso quienes no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza obtenida en un concurso de acceso previo.

2.3. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

#### 3. Solicitudes y documentación.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, disponible también en la página web de la Universidad de Málaga [www.uma.es](http://www.uma.es) (Personal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

3.2. Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir de siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a través del Registro General de esta Universidad (Avda. Cervantes, núm. 2, 29071,

Málaga), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 36 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Dicho abono también se podrá efectuar por transferencia bancaria (desde otra entidad bancaria) a la cuenta antes citada, indicando el código de las plazas.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito específico que se señala en la base 2.d) de esta convocatoria.

c) Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

3.5. Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

#### 4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

4.4. Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega de todas las solicitudes al Presidente de la Comisión de Selección.

#### 5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como en la página Web de la UMA [www.uma.es](http://www.uma.es) (Personal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI funcionario), a nivel informativo, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones

sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

#### 6. Comisiones de Selección.

6.1. Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el Anexo III de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

6.2. El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a la Rectora, que deberá resolver en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.

6.3. Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que concurra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá la Rectora en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.

6.4. En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurriese alguno de los supuestos referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre el resto de los vocales suplentes.

#### 7. Criterios generales de evaluación.

La Comisión de Selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en cuenta en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:

a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.

b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando éstos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes Agencias de Evaluación.

c) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.

d) La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Málaga, puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.

e) La capacidad para la exposición y el debate.

#### 8. De la constitución de la Comisión.

8.1. Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de 2 meses contados a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días naturales de antelación, convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquella, fijando lugar, fecha y hora a tales efectos.

La constitución exigirá la presencia de la totalidad de los miembros titulares, caso de que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias de la Rectora.

8.2. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

8.3. Una vez constituida, la Comisión de Selección concretará y hará públicos los criterios específicos de evaluación que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso, en función de las características de las plazas a proveer.

8.4. En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor categoría y antigüedad en el cuerpo.

8.5. Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8.6. A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

9. Del acto de presentación y de la entrega de documentación.

9.1. El Presidente o Presidenta notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de esta. El acto se celebrará en las dependencias de la Universidad de Málaga.

En dicho acto, que tendrá carácter público, los concursantes, llamados por orden alfabético, entregarán la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Acreditación de la Calidad para la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes de Universidad, que se adjunta como Anexo IV a la presente Resolución.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad docente e investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

Además, en los concursos de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad los candidatos aportarán un proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Master de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

Asimismo, en los concursos de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad los candidatos aportarán:

a) Proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incluida en el plan de estudios vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el BOE, y que corresponda a una titulación oficial de Grado de la Universidad de Málaga con validez en todo el territorio nacional. En el caso de que en la Universidad de Málaga no hubiera asignaturas de las características citadas adscritas al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, el proyecto docente se referirá a una asignatura optativa reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado adscrita a la correspondiente área.

b) Un resumen, por sextuplicado, del tema elegido previamente por el candidato o candidata de entre los presentados en el proyecto docente para su exposición oral. El resumen no podrá exceder de 25 páginas.

9.2. Tras la presentación de la documentación reseñada en el punto anterior, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que haya celebrado el acto de presentación. En los concursos para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, se procederá a dos sorteos, uno para cada prueba. Igualmente se establecerán el lugar y el plazo durante el cual los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes antes del comienzo de las pruebas.

10. De las pruebas.

10.1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de una prueba única en la que el candidato o candidata expondrá oralmente durante un tiempo máximo de 90 minutos su historial académico, docente e investigador, así como su proyecto docente e investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

10.2. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de dos pruebas. La primera consistirá en la exposición oral y pública, durante un periodo máximo de 90 minutos, del historial académico, docente e investigador, y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de 90 minutos, del proyecto docente referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado en la Universidad de Málaga, así como de un tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados en su proyecto docente. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

10.3. La prueba única, en el caso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y la primera prueba, en el caso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, comenzarán en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10.4. Finalizadas las pruebas, cada uno de los miembros de la Comisión de Selección deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza. A la vista de dichos informes se procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención.

10.5. La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más concursantes obtengan el mismo número de votos favorables la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en el que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubieran empatado inicialmente. El presidente dirimirá con su voto los empates.

10.6. No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas, debiendo contar el concursante propuesto con al menos tres votos favorables.

10.7. Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza objeto de concurso cuando ningún concursante obtuviese, al menos, tres votos favorables.

10.8. La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del/los candidato/os o candidata/as para

la provisión de las plazas, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante.

11. De la resolución del concurso y de la propuesta de adjudicación.

11.1. Concluido el procedimiento selectivo, el secretario o secretaria de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de siete días hábiles, entregará en Servicio de Personal Docente e Investigador la documentación relativa al concurso, que contendrá:

- a) Acta de constitución.
- b) Acta de elaboración de los criterios de evaluación.
- c) Acta de celebración de las pruebas.
- d) Acta de votación que incluirá los votos y los informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección.
- e) Propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.

11.2. El Secretario o secretaria de la Comisión de Selección depositará, en el plazo máximo de siete días hábiles, en la secretaría del Departamento al que estén adscritas las plazas, la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación.

11.3. El Rector o Rectora ejecutará en sus propios términos la propuesta de adjudicación de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

12. Reclamación contra la propuesta de resolución.

12.1. Los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora contra la propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva.

12.2. La reclamación será examinada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación.

13. Presentación de documentos y nombramientos.

13.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.

b) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

d) En su caso, documentación acreditativa de reunir los requisitos establecidos en el capítulo III del RDA.

13.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de presentar los documentos reseñados en los apartados b) y c) del apartado anterior, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición de funcionarios, expedida por el Ministerio u organismo del que dependan, así como de cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

13.3. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al candidato, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.4. La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el punto 13.1, al BOE y al BOJA con el fin de que se proceda a su publicación. Las resoluciones serán igualmente comunicadas al Consejo de Universidades.

13.5. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

14. Acceso y custodia de documentación.

14.1. El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

14.2. Una vez finalizado el concurso, las Secretarías de los Departamentos a los que estén adscritas las plazas serán las responsables de la custodia de la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación, que podrá ser devuelta transcurrido el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE de la resolución de nombramiento que puso fin al proceso selectivo. Si las plazas hubieran sido objeto de recurso, el Servicio de Personal Docente e Investigador requerirá la documentación a la Secretaría del Departamento, en cuyo caso no podrá ser retirada por el aspirante hasta que adquiera firmeza la resolución impugnada.

15. Régimen de recursos.

15.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante la Rectora o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

15.2. Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la LRJAP-PAC.

Málaga, 12 de enero de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

## RELACIÓN DE PLAZAS

Código de plaza: 001CUN10  
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Filosofía  
Departamento: Filosofía  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 002CUN10  
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Filosofía  
Departamento: Filosofía  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 004CUN10  
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Física Aplicada  
Departamento: Física Aplicada I  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 035TUN10  
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Física Aplicada  
Departamento: Física Aplicada II  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 006CUN10  
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Álgebra  
Departamento: Álgebra, Geometría y Topología  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 007CUN10  
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Biología Celular  
Departamento: Biología Celular y Genética  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 008CUN10  
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular  
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 009CUN10  
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Derecho Administrativo  
Departamento: Derecho Público  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 010CUN10  
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Física Aplicada  
Departamento: Física Aplicada II  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 011CUN10  
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Genética  
Departamento: Biología Celular y Genética  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 012CUN10  
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Genética  
Departamento: Biología Celular y Genética  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 013CUN10  
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Geodinámica Externa  
Departamento: Ecología y Geología  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 014CUN10  
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Ingeniería Química  
Departamento: Ingeniería Química  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 015CUN10  
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Ingeniería Telemática  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 016CUN10  
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico  
Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 017CUN10  
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Química Analítica  
Departamento: Química Analítica  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 018CUN10  
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Química Inorgánica  
Departamento: Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 019CUN10  
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Química Orgánica  
Departamento: Química Orgánica  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 020CUN10  
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Química Orgánica  
Departamento: Química Orgánica  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 040TUN10  
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Álgebra  
Departamento: Álgebra, Geometría y Topología  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 039TUN10  
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores  
Departamento: Arquitectura de Computadores  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 043TUN09  
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales  
Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 041TUN10  
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Ecología  
Departamento: Ecología y Geología  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 042TUN10  
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Fisiología  
Departamento: Biología Celular y Genética  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

**ANEXO II: Modelo de Solicitud**

Convocada a concurso de acceso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

**I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO**

Código de la plaza	Fecha resolución convocatoria	Fecha publicación BOE
Cuerpo Docente		
Área de conocimiento		
Departamento		
Actividades asignadas a la plaza		

**II. DATOS PERSONALES**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar	País
		DNI / NIE / Pasaporte

**Domicilio para notificaciones**

Dirección		Municipio
Código postal	Provincia	País
		Teléfono/s de contacto

**En caso de ser funcionario de carrera**

Denominación del cuerpo	Fecha de ingreso
Organismo	Nº de registro personal
Situación administrativa	
<input type="checkbox"/> Servicio activo	<input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria
<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Otra situación

**III. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA**


El abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En .....a.....de.....de 20.....

(Firma)

SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

## ANEXO III

## COMISIONES DE SELECCIÓN

Código de la plaza: 001CUN10  
 Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
 Área de conocimiento: Filosofía  
 Departamento: Filosofía

## Comisión Titular:

Presidente: D. Tomás Melendo Granados. CU. Universidad de Málaga.  
 Vocal 1: D. Diego Sánchez Meca. CU. UNED.  
 Vocal 2: D. José Luis López López. Prof. Emérito. Universidad de Sevilla.  
 Vocal 3: D.ª Remedios Ávila Crespo. CU. Universidad de Granada.  
 Vocal 4: D.ª María del Carmen Paredes Martín. CU. Universidad de Salamanca.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Cruz Rodríguez. CU. Universidad de Barcelona.  
 Vocal 1: D.ª Pilar López de Santamaría Delgado. CU. Universidad de Sevilla.  
 Vocal 2: D.ª Mercedes Torreveano Parra. CU. Universidad de Valencia.  
 Vocal 3: D. Juan Antonio Estrada Díaz. CU. Universidad de Granada.  
 Vocal 4: D. César Moreno Márquez. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 002CUN10  
 Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
 Área de conocimiento: Filosofía  
 Departamento: Filosofía

## Comisión Titular:

Presidente: D. Tomás Melendo Granados. CU. Universidad de Málaga.  
 Vocal 1: D.ª Pilar López de Santamaría Delgado. CU. Universidad de Sevilla.  
 Vocal 2: D. Juan Arana Cañedo Argüelles. CU. Universidad de Sevilla.  
 Vocal 3: D. Eudado Forment Giralt. CU. Universidad de Barcelona.  
 Vocal 4: D.ª M.ª Carmen Paredes Martín. CU. Universidad de Salamanca.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. Jacinto Choza Armenta. CU. Universidad de Sevilla.  
 Vocal 1: D. César Moreno Márquez. CU. Universidad de Sevilla.  
 Vocal 2: D. Armando Segura Naya. Prof. Emérito. Universidad de Granada.  
 Vocal 3: D.ª Mercedes Torreveano Parra. CU. Universidad de Valencia.  
 Vocal 4: D.ª María Sol de Mora Charles. CU. Universidad del País Vasco.

Código de la plaza: 004CUN10  
 Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
 Área de conocimiento: Física Aplicada  
 Departamento: Física Aplicada I

## Comisión Titular:

Presidente: D. José Ramón Ramos Barrado. CU. Universidad de Málaga.  
 Vocal 1: D.ª M.ª Concepción Dueñas Buey. CU. Universidad de Málaga.  
 Vocal 2: D. Vicente Muñoz Sanjosé. CU. Universidad de Valencia.  
 Vocal 3: D. Ángel Vicente Delgado Mora. CU. Universidad de Granada.  
 Vocal 4: D.ª María del Carmen Carrión Pérez. CU. Universidad de Granada.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando González Caballero. CU. Universidad de Granada.  
 Vocal 1: D.ª Juana Benavente Herrera. CU. Universidad de Málaga.  
 Vocal 2: D. José Horno Montijano. CU. Universidad de Jaén.  
 Vocal 3: D. Lucas Alados Arboledas. CU. Universidad de Granada.  
 Vocal 4: D.ª Yolanda Castro Díez. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 035TUN10  
 Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad  
 Área de conocimiento: Física Aplicada  
 Departamento: Física Aplicada II

## Comisión Titular:

Presidente: D. Cristóbal Carnero Ruiz. CU. Universidad de Málaga.  
 Vocal 1: D.ª M.ª del Pilar Villares Durán. CU. Universidad de Cádiz.  
 Vocal 2: D. Miguel Bruno Mejías. TU. Universidad de Cádiz.  
 Vocal 3: D.ª Esperanza Liger Pérez. TU. Universidad de Málaga.  
 Vocal 4: D. Pedro Carpena Sánchez. TU. Universidad de Málaga.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Rubio Hernández. CU. Universidad de Málaga.  
 Vocal 1: D.ª M.ª del Carmen Carrión Pérez. CU. Universidad de Granada.  
 Vocal 2: D. Oscar Álvarez Esteban. TU. Universidad de Cádiz.  
 Vocal 3: D.ª Inmaculada Alados Arboledas. TU. Universidad de Málaga.  
 Vocal 4: D. Pedro Bernaola Galván. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 006CUN10  
 Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
 Área de conocimiento: Álgebra  
 Departamento: Álgebra, Geometría y Topología

## Comisión Titular:

Presidente: D. Blas Torrecillas Jover. CU. Universidad de Almería.  
 Vocal 1: D.ª Mercedes Siles Molina. CU. Universidad de Málaga.  
 Vocal 2: D. Alberto Carlos Elduque Palomo. CU. Universidad de Zaragoza.  
 Vocal 3: D.ª Consuelo Martínez López. CU. Universidad de Oviedo.  
 Vocal 4: D. Pedro Ara Bertran. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. Santos González Jiménez. CU. Universidad de Oviedo.

Vocal 1: D. Ferrán Cedó Giné. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2: D.<sup>a</sup> Rosa María Miró Roig. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 3: D. José Gómez Torrecillas. CU. Universidad de Granada.

Vocal 4: D. Juan Ramón García Rozas. CU. Universidad de Almería.

Código de la plaza: 007CUN10

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Biología Celular

Departamento: Biología Celular y Genética

## Comisión Titular:

Presidente: D.<sup>a</sup> Adelaida de la Calle Martín. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. José Carlos Davila Cansino. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. José Becerra Ratia. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D.<sup>a</sup> Maximina Monzón Mayor. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 4: D. Arsenio Fernández López. CU. Universidad de León.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. José Manuel Fernández Fígares Pérez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Salvador Guirado Hidalgo. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.<sup>a</sup> Elena Vecino Cordero. CU. Universidad del País Vasco.

Vocal 3: D.<sup>a</sup> Josefa Hidalgo Jiménez. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 4: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Malagón Poyatos. CU. Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: 008CUN10

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Departamento: Biología Molecular y Bioquímica

## Comisión Titular:

Presidente: D. Victoriano Valpuesta Fernández. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Emilio Fernández Reyes. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Francisco Javier Cejudo Fernández. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D.<sup>a</sup> Elizabeth Pintado Sanjuán. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 4: D.<sup>a</sup> Ana María Rodríguez Quesada. CU. Universidad de Málaga.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. Ramón Serrano Salom. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 1: D. Albert Boronat Margosa. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 2: D.<sup>a</sup> Josefa Liboria Segovia Parra. CU. Universidad de Granada.

Vocal 3: D.<sup>a</sup> Pilar Roca Salom. CU. Universidad de las Islas Baleares.

Vocal 4: D.<sup>a</sup> Aurora Galván Cejudo. CU. Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: 009CUN10

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Derecho Administrativo

Departamento: Derecho Público

## Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Leguina Villa. CU. Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 1: D. Ángel Sánchez Blanco. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Germán Fernández Farreres. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: D.<sup>a</sup> Carmen Chinchilla Marín. CU. Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 4: D.<sup>a</sup> Concepción Barrero Rodríguez. CU. Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco López Menudo. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 1: D. José María Souvirón Morenilla. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Mariano López Benítez. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Martín Razquin Lizarraga. CU. Universidad Pública de Navarra.

Vocal 4: D. Manuel Rebollo Puig. CU. Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: 010CUN10

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Física Aplicada

Departamento: Física Aplicada II

## Comisión Titular:

Presidente: D. Cristóbal Carnero Ruiz. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Mariano Sidrach de Cardona Ortín. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción Dueñas Buey. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Carrión Pérez. CU. Universidad de Granada.

Vocal 4: D. Miguel Ortuño Ortín. CU. Universidad de Murcia.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. José Ramón Ramos Barrado. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Francisco José Rubio Hernández. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.<sup>a</sup> Juana Benavente Herrera. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D.<sup>a</sup> Yolanda Castro Díez. CU. Universidad de Granada.

Vocal 4: D. Antonio Molina Cuevas. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 011CUN10

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Genética  
Departamento: Biología Celular y Genética

## Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Jiménez Martínez. CU. Universidad Pablo de Olavide.  
Vocal 1: D. Javier Avalos Cordero. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: D.ª Asunción Contreras de Vera. CU. Universidad de Alicante.  
Vocal 3: D. Rafael Lozano Ruiz. CU. Universidad de Almería.  
Vocal 4: D.ª Isabel González Roncero. CU. Universidad de Córdoba.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. Josep Casadesus Pursals. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 1: D. Santiago Torres Martínez. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 2: D.ª Rosa Ruiz Vázquez. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 3: D. José Luis Micoll Molina. CU. Universidad Miguel Hernández.  
Vocal 4: D. Jesús Puertas Gallego. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 012CUN10  
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Genética  
Departamento: Biología Celular y Genética

## Comisión Titular:

Presidente: D.ª Isabel González Roncero. CU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 1: D.ª Isabel López Calderón. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: D.ª Asunción Contrera de Vera. CU. Universidad de Alicante.  
Vocal 3: D. Antonio Marín Rodríguez. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 4: D. Santiago Torres Martínez. CU. Universidad de Murcia.

## Comisión Suplente:

Presidente: D.ª Amparo Latorre Castillo. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 1: D.ª Rosa María Ruiz Vázquez. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 2: D.ª María Misericordia Ramón Juanpere. CU. Universidad de las Islas Baleares.  
Vocal 3: D. Javier Ávalos Cordero. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 4: D. Manuel Ruiz Rubio. CU. Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: 013CUN10  
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Geodinámica Externa  
Departamento: Ecología y Geología

## Comisión Titular:

Presidente: D. José Javier Cruz San Julián. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 1: D. Ignacio Morel Evangelista. CU. Universidad Jaime I.  
Vocal 2: D. Cipriano Fernando López Vera. CU. Universidad Autónoma de Madrid.  
Vocal 3: D. Mario Chica Olmo. CU. Universidad de Granada.

Vocal 4: D. Pedro Emilio Martínez Alfaro. Prof. Emérito. Universidad Complutense de Madrid.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Pulido Bosch. CU. Universidad de Almería.  
Vocal 1: D. Iñaki Antigüedad Auzmendi. CU. Universidad del País Vasco.  
Vocal 2: D. José Luis Goy Goy. CU. Universidad de Salamanca.  
Vocal 3: D. José Miguel Azañón Hernández. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 4: D. Juan Ramón Vidal Romani. CU. Universidad de La Coruña.

Código de la plaza: 014CUN10  
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Ingeniería Química  
Departamento: Ingeniería Química

## Comisión Titular:

Presidente: D. Pedro J. Martínez de la Cuesta. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Tomás Cordero Alcántara. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Juan José Rodríguez Jiménez. CU. Universidad Autónoma de Madrid.  
Vocal 3: D.ª Inmaculada Ortiz Uribe. CU. Universidad de Cantabria.  
Vocal 4: D.ª Aurora Santos López. CU. Universidad Complutense de Madrid.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. Enrique Martínez de la Ossa Fernández. CU. Universidad de Cádiz.  
Vocal 1: D. Felipe Izquierdo Torres. CU. Universidad de Barcelona.  
Vocal 2: D. Francisco Rodríguez Somolinos. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 3: D.ª Ana G. Gayubo Cazorla. CU. Universidad del País Vasco.  
Vocal 4: D.ª Ana María Urriaga Mendía. CU. Universidad de Cantabria.

Código de la plaza: 015CUN10  
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Ingeniería Telemática  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación

## Comisión Titular:

Presidente: D. Julio Berrocal Colmenarejo. CU. Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocal 1: D. Francisco Javier López Muñoz. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Miguel Soriano Ibáñez. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.  
Vocal 3: D. Antonio Gómez Skarmeta. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 4: D. Luis Anido Rifón. CU. Universidad de Vigo.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Quemada Vives. CU. Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocal 1: D. Ioannis Dimitriadis Damoulis. CU. Universidad de Valladolid.

Vocal 2: D. Sebastian Sallent Ribes. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3: D. David Larrabeiti López. CU. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 4: D. Francisco González Castaño. CU. Universidad de Vigo.

Código de la plaza: 016CUN10

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Comisión Titular:

Presidente: D. Enrique Echeberúa Odriozola. CU. Universidad del País Vasco.

Vocal 1: D.ª María Rosa Esteve Zarazaga. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Jaime Vila Castelar. CU. Universidad de Granada.

Vocal 3: D.ª Maite Garaigordóbil Landazabal. CU. Universidad del País Vasco.

Vocal 4: D. Antonio Godoy Ávila. CU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Serafín Lemos Giráldez. CU. Universidad de Oviedo.

Vocal 1: D.ª Pilar Barreto Martín. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 2: D.ª María Dolores Calero García. CU. Universidad de Granada.

Vocal 3: D. Miguel Ángel Verdugo Alonso. CU. Universidad de Salamanca.

Vocal 4: D. José Santacreu Mas. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Código de la plaza: 017CUN10

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Química Analítica

Departamento: Química Analítica

Comisión Titular:

Presidente: D. José Manuel Cano Pavón. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Manuel García Vargas. CU. Universidad de Cádiz.

Vocal 2: D. Agustín García Asuero. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D.ª Mercedes Gallego Fernández. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 4: D.ª Amparo García de Torres. CU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Silva Rodríguez. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Agustina Gómez Hens. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Antonio Molina Díaz. CU. Universidad de Jaén.

Vocal 3: D. Manuel Callejón Mochón. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 4: D.ª Carmen Cruces Blanco. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 018CUN10

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Química Inorgánica

Departamento: Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Jiménez López. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.ª Lourdes Hernán Paadín. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D.ª María Antonia Señaris Rodríguez. CU. Universidad de La Coruña.

Vocal 3: D. José Rubén García Menéndez. CU. Universidad de Oviedo.

Vocal 4: D. Pedro Jesús Maireles Torres. CU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Emilio Morán Miguélez. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1: D. Pedro José Amorós del Toro. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 2: D. Alfonso Caballero Martínez. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D. Vicente Fernández Herrero. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 4: D. Julián Morales Palomino. CU. Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: 019CUN10

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Química Orgánica

Departamento: Química Orgánica

Comisión Titular:

Presidente: D. Rodrigo Rico Gómez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.ª Julia Pérez Prieto. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 2: D. Miguel Ángel Miranda Alonso. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3: D. Pedro José Campos García. CU. Universidad de La Rioja.

Vocal 4: D.ª Marta Figueredo Galimany. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Enrique Díez Barra. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 1: D. Miguel A. Rodríguez Barranco. CU. Universidad de La Rioja.

Vocal 2: D.ª Carmen Najera Domingo. CU. Universidad de Alicante.

Vocal 3: D. Diego Armesto Vilas. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 4: D.ª Esther Domínguez Pérez. CU. Universidad del País Vasco.

Código de la plaza: 020CUN10

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Química Orgánica

Departamento: Química Orgánica

Comisión Titular:

Presidente: D. Isidro González Collado. CU. Universidad de Cádiz.

Vocal 1: D.ª Inmaculada Robina Ramírez. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Claramunt Vallespí. CU. UNED.

Vocal 3: D. Juan Alberto Marco Ventura. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 4: D. Fernando Albericio Palomera. CU. Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Sergio Castellón Miranda. CU. Universidad Rovira i Virgili.

Vocal 1: D.<sup>a</sup> Rosario Hernández Galán. CU. Universidad de Cádiz.

Vocal 2: D.<sup>a</sup> Marta Figueredo Galimany. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: D. Jesús Truillo Vázquez. CU. Universidad de La Laguna.

Vocal 4: D. Miguel Carda Uso. CU. Universidad Jaime I.

Código de la plaza: 040TUN10

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Álgebra

Departamento: Álgebra, Geometría y Topología

Comisión Titular:

Presidente: D.<sup>a</sup> Mercedes Siles Molina. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Cándido Martín González. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Enrique Pardo Espino. TU. Universidad de Cádiz.

Vocal 3: D. Blas Torrecillas Jover. CU. Universidad de Almería.

Vocal 4: D.<sup>a</sup> Consuelo Martínez López. CU. Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Fernández López. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.<sup>a</sup> Teresa de Jesús Cortés Gracia. TU. Universidad de Oviedo.

Vocal 2: D.<sup>a</sup> Dolors Herbera Espinal. TU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: D. Alberto Elduque Palomo. CU. Universidad de Zaragoza.

Vocal 4: D. Pere Ara Bertrán. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Código de la plaza: 039TUN10

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Departamento: Arquitectura de Computadores

Comisión Titular:

Presidente: D. Emilio López Zapata. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. José M.<sup>a</sup> González Linares. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.<sup>a</sup> Inmaculada García Fernández. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D. José Ignacio Benavides. CEU. Universidad de Córdoba.

Vocal 4: D.<sup>a</sup> Pilar Martínez Ortigosa. TU. Universidad de Almería.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Oscar Plata González. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles González Navarro. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Julio Villalba Moreno. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D. Leocadio González Casado. TU. Universidad de Almería.

Vocal 4: D.<sup>a</sup> Margarita Amor López. TU. Universidad de La Coruña.

Código de la plaza: 043TUN09

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales

Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales

Comisión Titular:

Presidente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Fuensanta Guzmán Pérez. CU. Universidad de Granada.

Vocal 1: D. A. Ernesto Gómez Rodríguez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Joan Pagés Blanch. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: D.<sup>a</sup> Rosa M. Ávila Ruiz. TU. Universidad de Sevilla.

Vocal 4: D. Antoni Santisteban Fernández. TU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jesús Estepa Giménez. CU. Universidad de Huelva.

Vocal 1: D.<sup>a</sup> María Sánchez Agustí. TU. Universidad de Valladolid.

Vocal 2: D. Rafael Valls Montés. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 3: D.<sup>a</sup> Roser Calaf Massachs. TU. Universidad de Oviedo.

Vocal 4: D.<sup>a</sup> Montserrat Oller Freixa. TU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Código de la plaza: 041TUN10

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Ecología

Departamento: Ecología y Geología

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Xavier Niell Castanera. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Carlos Jiménez Gámez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Enrique Figueroa Clemente. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D.<sup>a</sup> María de la Consolación Fernández González. TU. Universidad de Oviedo.

Vocal 4: D.<sup>a</sup> Presentación Carillo Lechuga. TU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Lucena Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.<sup>a</sup> Begoña Bautista Bueno. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosario Vidal-Abarca Gutiérrez. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 3: D. Emilio Fernández Suárez. TU. Universidad de Vigo.

Vocal 4: D. José Antonio Carreira de la Fuente. TU. Universidad de Jaén.

Código de la plaza: 042TUN10

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Fisiología

Departamento: Biología Celular y Genética

Comisión Titular:

Presidente: D. Pedro Fernández-Llebrec del Rey. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Manuel Cifuentes Rueda. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Juan Pérez Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D.ª María Dolores Garcerá Zamorano. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 4: D.ª María Jesús Delgado Saavedra. TU. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Ángel Narváez Bueno. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.ª Zaida Díaz Cabiale. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Jesús Mateos Grondona. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D.ª María del Rosario Pávaro Dionisio. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 4: D. Juan Javier Díaz Mayans. CU. Universidad de Valencia.

#### ANEXO IV

#### CURRÍCULUM VITAE

#### MODELO NORMALIZADO ANECA (Epígrafes)

- Número de hojas que contiene:
- Nombre y apellidos:
- Fecha:

El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

- Firma:
- RESUMEN DEL CV (Comentar críticamente los méritos más relevantes del CV y exponer una breve justificación de los mismos con una extensión máxima de dos páginas)

Notas:

- Es necesario firmar al margen de cada una de las hojas.
- Antes de cumplimentar el CV, el solicitante debe tener en cuenta las orientaciones y los criterios detallados en la Guía de Ayuda de la ANECA ([www.aneca.es](http://www.aneca.es)).
- Todo mérito alegado en este currículum debe ser debidamente acreditado de acuerdo con las instrucciones que se encuentran en la Guía de Ayuda de la ANECA ([www.aneca.es](http://www.aneca.es)).
- Un mérito susceptible de ser evaluado en dos apartados, sólo podrá presentarse en uno de ellos.

#### 1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

#### 1.A. CALIDAD Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

- 1.A.1. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS INDEXADAS
- 1.A.2. OTRAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

#### 1.A.3. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

#### 1.A.4. CREACIONES ARTÍSTICAS PROFESIONALES

#### 1.A.5. CONGRESOS

#### 1.A.6. CONFERENCIAS Y SEMINARIOS

#### 1.A.7. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 20 líneas)

#### 1.B. CALIDAD Y NÚMERO DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN

#### 1.B.1. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O EN CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial, los financiados mediante programas nacionales, europeos u otros de ámbito internacional y/o Contratos de Investigación de especial relevancia con empresas o con la Administración Pública)

#### 1.B.2. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD Y NÚMERO DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (Describir hasta un máximo de 20 líneas)

#### 1.C. CALIDAD DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS

#### 1.C.1. PATENTES Y PRODUCTOS CON REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

#### 1.C.2. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO. (Describir en un máximo de 100 líneas)

#### 1.C.3. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS (Describir hasta un máximo de 20 líneas)

#### 1.D. MOVILIDAD DEL PROFESORADO

#### 1.D.1. ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN (En especial las financiadas mediante programas competitivos)

#### 1.D.2. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD DEL PROFESORADO (Describir hasta un máximo de 20 líneas)

#### 1.E. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Describir en un máximo de 50 líneas)

#### 2. ACTIVIDAD DOCENTE O PROFESIONAL

#### 2.A. DEDICACIÓN DOCENTE

#### 2.A.1. PUESTOS DOCENTES OCUPADOS

#### 2.A.2. DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES

#### 2.A.3. DIRECCIÓN DE PROYECTOS FIN DE CARRERA, TESIS, TRABAJOS FIN DE MASTER, DEAS, ETC. (Nº total y Enumerar los dirigidos en los últimos 5 años)

#### 2.A.4. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DOCENTE (limitar el espacio)

#### 2.B. CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

#### 2.B.1. EVALUACIONES POSITIVAS DE SU ACTIVIDAD (Añadir, en su caso, información complementaria a la indicada en el apartado 2.A.1)

#### 2.B.2. MATERIAL DOCENTE ORIGINAL Y PUBLICACIONES DOCENTES

#### 2.B.3. PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

#### 2.B.4. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (Describirlos en un máximo de 30 líneas)

#### 2.C. CALIDAD DE LA FORMACIÓN DOCENTE

#### 2.C.1. PARTICIPACIÓN, COMO PONENTE, EN CONGRESOS ORIENTADOS A LA FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA

#### 2.C.2. PARTICIPACIÓN, COMO ASISTENTE, EN CONGRESOS ORIENTADOS A LA FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA

#### 2.C.3. ESTANCIAS EN CENTROS DOCENTES

#### 2.C.4. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN DOCENTE

#### 2.D. CALIDAD Y DEDICACIÓN A ACTIVIDADES PROFESIONALES, EN EMPRESAS, INSTITUCIONES, ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN U HOSPITALES, DISTINTAS A LAS DOCENTES O INVESTIGADORAS

#### 2.D.1. PUESTOS OCUPADOS Y DEDICACIÓN

#### 2.D.2. EVALUACIONES POSITIVAS DE SU ACTIVIDAD (aporte indicios que avalen la calidad de la actividad profesional realizada en un máximo de 20 líneas)

#### 2.E. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL (Describir en un máximo de 20 líneas).

#### 3. FORMACIÓN ACADÉMICA

#### 3.A. CALIDAD DE LA FORMACIÓN PREDOCTORAL

#### 3.A.1. TITULACIÓN UNIVERSITARIA

#### 3.A.2. BECAS

#### 3.A.3. TESIS DOCTORAL

- 3.A.4. OTROS TÍTULOS
- 3.A.5. PREMIOS (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas)
- 3.A.6. OTROS MÉRITOS ASOCIADOS A LA FORMACIÓN ACADÉMICA. (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas)
- 3.B. CALIDAD DE LA FORMACIÓN POSDOCTORAL
- 3.B.1. BECAS POSDOCTORALES
- 3.B.2. OTROS MÉRITOS ASOCIADOS A LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN POSDOCTORAL. (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas)
- 3.C. OTROS MÉRITOS ASOCIADOS A LA FORMACIÓN ACADÉMICA. (Describir en un máximo de 20 líneas)
4. EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y OTROS MÉRITOS.
- 4.1. DESEMPEÑO DE CARGOS UNIPERSONALES DE RESPONSABILIDAD EN GESTIÓN UNIVERSITARIA RECOGIDOS EN LOS ESTATUTOS DE LAS UNIVERSIDADES, O QUE HAYAN SIDO ASIMILADOS, U ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DURANTE AL MENOS UN AÑO.
- 4.2. DESEMPEÑO DE PUESTOS EN EL ENTORNO EDUCATIVO, CIENTÍFICO O TECNOLÓGICO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO O DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DURANTE AL MENOS UN AÑO.
- 4.3. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Contratados Doctores.*

De conformidad con lo establecido en el art. 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el artículo 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andalucía de Universidades (BOJA de 31.12.03), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), ha resuelto convocar concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Contratados Doctores que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se registrará con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

El presente concurso se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades; el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA de 10.8.06), y el Baremo para la contratación laboral de Profesores Contratados Doctores de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se registrará por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general de

funcionarios que le sea de aplicación, y la Ley 4/1999, de 13 enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### 2. Requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato laboral, así como durante la totalidad del período de contratación.

##### 2.1. Requisitos de carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

##### 2.2. Requisitos específicos para la figura de Profesor Contratado Doctor.

a) Estar en posesión del título de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

b) Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria para la figura del Profesor Contratado Doctor.

##### 3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud, por cada plaza solicitada, en el modelo oficial, según Anexo II de esta convocatoria, disponible también en la página Web de la Universidad de Málaga [www.uma.es](http://www.uma.es) (Per-